UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 693-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 02 AGO. 2018

Visto el Expediente N° 03607 organizado por Isabel Guillén Ramírez sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03607, de fecha 22 de junio de 2018, Isabel Guillén Ramírez, ex estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 177-80, de fecha 14 de marzo de 1980, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga otorgó el Título de Obstetriz a Ysabel Guillén Ramírez;

Que, a través de la Resolución Nº 01, de fecha 16 de octubre de 2017 (Expediente Nº 0382-2017), el Juzgado de Paz Letrado de Chincheros de la Corte Superior de Justicia de Apurímac ordenó la rectificación de la partida de nacimiento en el extremo del nombre de Ysabel Guillén Ramírez, debiendo ser Isabel Guillén Ramírez;

Que, de conformidad con el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil, promulgado por el Decreto Legislativo Nº 295, según el cual toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

Estando a la Opinión Legal Nº 230-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el nombre de ISABEL GUILLÉN RAMÍREZ en la Resolución Rectoral Nº 177-80, de fecha 14 de marzo de 1980, y en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactados en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 693 -2018-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Isabel Guillén Ramírez
Archivo

CAZP/ywvj